

INFORME

DE LA

Inspección General de Enseñanza

1895-1896

(Tomado de la Memoria de Instrucción Pública)

SUMARIO

	Página
I Reseña general	1
II Juntas Escolares	14
III Personal enseñante—Estímulos profesionales ..	15
IV Enseñanza normal	18
V Inspección escolar	20
VI Exámenes	22
VII Museo Pedagógico	24
VIII Almacén Escolar	25
IX Reformas legislativas pendientes	27
X Disciplina	29
XI Conclusión	30

San José

Tipografía Nacional

1896

INFORME

DE LA

Inspección General de Enseñanza

1895-1896

(Tomado de la Memoria de Instrucción Pública)

SUMARIO

	Página
I Reseña general	1
II Juntas Escolares	14
III Personal enseñante—Estímulos profesionales ..	15
IV Enseñanza normal	18
V Inspección escolar	20
VI Exámenes	22
VII Museo Pedagógico	24
VIII Almacén Escolar	25
IX Reformas legislativas pendientes	27
X Disciplina	29
XI Conclusión	30

San José

Tipografía Nacional

1896

Señor Secretario de Estado en el
despacho de Instrucción Pública

Pte.

{ Inspección General de Enseñanza
{ San José, 29 de abril de 1896

SEÑOR SECRETARIO:

EN cumplimiento del deber que me impone la ley, someto á la ilustrada consideración de V. el informe relativo á la marcha general de la Educación Común durante el año escolar próximo pasado.

Merced á la franca y decidida protección que el Gobierno la ha dispensado, al creciente interés de que ella es objeto por parte de nuestro pueblo—anheloso siempre de progreso—y al patriótico celo y perseverantes esfuerzos de las autoridades del ramo, complázcome en anunciar á V. que la educación popular ha funcionado por modo normal durante el corto período de que doy cuenta, y en mi sentir, llenado cumplidamente los altos designios de su instituto, á despecho de las trabas y embarazos, ora técnicos, ora materiales, que obstruyen y entorpecen aún su marcha y de que haré mención más adelante.

Privilegio casi exclusivo no ha mucho tiempo de las clases influyentes del país, circunscrita antes á las capitales de provincia y de cantón y á tal cual distrito rico y populoso, la escuela primaria á pasado á ser un bien común y asequible á todos los ciudadanos por igual, y hoy puede decirse que tiene asegurado su imperio y señorío absolutos de una á otra parte de la República.

¡Maravillosos resultados los de la reforma docente empeñada en 1886! Para nosotros no es ya una quimera, un ideal concebido al calor de fogoso patriotismo, el principio de la *instrucción popular obligatoria y gratuita* que consagra nuestra Carta Fundamental en uno de sus más gloriosos cánones. Díganlo, si no, el número de escuelas abiertas actualmente, el considerable número de niños de uno y otro sexo concurrentes á ellas, el espíritu netamente democrático que campea en nuestro Código de Educación, los beneficiosos trabajos que se han llevado á cabo en la última década, y todo, en fin, cuanto en orden á instrucción pública ostentamos hoy con legítimo orgullo. Nuestros paisanos conceptúan casi como un derecho natural el recibir educación; privarles de ella valdría tanto, á sus ojos, como despojarles de uno de sus más inviolables derechos.

Y es que ningún pueblo tan apto como el nuestro para acomodarse al medio social que brinda la democracia. Su temperamento, sus hábitos de orden y trabajo, su tradicional buen sentido y tantas otras circunstancias, étnicas unas y locales otras, hacen, con efecto, del costarricense, un pueblo singularmente predispuesto para asimilarse las mejores instituciones de la moderna civilización; y así se explica que la escuela popular, hija legítima de la democracia y noble y genuina encarnación de este siglo, haya encontrado aquí atmósfera tan propicia y terreno tan favorable para arraigar y crecer robusta y lozana, y señorearse, en breve lapso de tiempo, de todo cuerpo social.

La reforma educativa, pues, está sólidamente asegurada y sustentada sobre los hondos é incommovibles cimientos de la conciencia nacional. Réstanos, sí, perfeccionar la obra emprendida, pulimentarla, darle la última mano, completar finalmente el plan en todos sus detalles y pormenores. Tal es la tarea, de suyo escabrosa, compleja y delicada, que pesa hoy sobre el Estado, y en la cual, dicho sea en estricta justicia, se hallan empeñadas todas las energías y todo el patriotismo de la presente administración.

Hechas estas consideraciones preliminares, entro á bosquejar los hechos más salientes y que sintetizan mejor la marcha de la educación primaria durante el año transcurrido, indicando sumariamente los obstáculos de carácter más grave que entorpecen el funcionamiento de la escuela y cuya remoción está en manos de los Poderes públicos.

RESEÑA GENERAL

- Escuelas.*—Número de las que funcionaron y su distribución por sexos.—Aumento habido sobre las del año anterior.—Comparaciones entre el número de escuelas, el de habitantes, el de niños en edad escolar é inscritos, y el de maestros.—Cálculo de la población escolar.—Escuelas existentes en cada uno de los diez años trascurridos desde la emisión de la Ley.—Distribución de las escuelas por provincias y comarcas.
- Educandos.*—Inscripción durante el año; varias comparaciones al respecto.—Distribución de alumnos por provincias y comarcas, con expresión de sexos.—Inscripción en la última década.—Relación entre la matrícula, la población general, la escolar y la asistencia media.—Proporción entre el número de habitantes y el de educandos en los países de la América Latina.—Asistencia media y tanto por ciento de la misma con relación á la matrícula.—Comparaciones con otros países.
- Personal docente.*—Caracteres de la enseñanza.—Condiciones del buen maestro.—Necesidad de buenos maestros.—Urgencia de que se instalen escuelas normales; datos demostrativos.—Número, sexo, nacionalidad y estado civil del personal enseñante.—Aumento de maestros en los diez últimos años.—Relación entre el número de maestros y el de alumnos inscritos.—Total de sueldos; consideraciones generales con relación á otros países.
- Edificios escolares.*—Conveniencia de reglamentar las construcciones escolares.—Proyecto de disposición mientras se emite un buen reglamento.—Datos relativos á los locales de escuela.
- Mueblaje y material de enseñanza.*—Véase sobre este capítulo el Anuario de la Inspección, tomo III.—Resumen de los principales objetos que constituyen el mueblaje y material de enseñanza.
- Gastos.*—Cantidad invertida por el Tesoro Público en instrucción primaria.—Cuadro comparativo de lo gastado por habitante y por alumno en los diversos países americanos.

Con el propósito de dar en esta breve reseña una idea, en globo, del estado actual de la educación común, expresaré numéricamente los resultados generales conducentes á este fin; prescindiendo por tanto, aquí, de comentarios y observaciones, que encontrará V. abundantes en los documentos anexos y en los otros capítulos de este informe.

ESCUELAS

Durante el año de 1895 á 1896, funcionaron con regularidad, en toda la República, 316 escuelas primarias oficiales, distribuídas así:

Escuelas de varones.....	143
— de niñas.....	137
— mixtas.....	36
Total.....	316

Esta cifra acusa un aumento sobre el año anterior de 28 escuelas, de este modo:

<i>Escuelas</i>	1894-95	1895-96	<i>Aumento</i>
De varones.....	138	143	5
— niñas.....	126	137	11
Mixtas.....	24	36	12
Totales.....	288	316	28

Si se establece la comparación con el número de escuelas existentes en 1886-87, año en que se inició la reforma escolar, se hallará una diferencia de 178 escuelas á fa-

vor del período á que este informe se refiere; lo que da un aumento anual de 17,80 escuelas, por término medio.

Ampliando estas comparaciones y habida cuenta de la población total de la República, según el último censo, y de los datos que más adelante consigno acerca de educandos y de personal docente, resulta:

1º—Que hay una escuela por cada 769,63 habitantes, ó lo que es igual 0,13 por cada 100.

2º—Que por cada escuela hay 130,83 niños en edad escolar, término medio.

3º—Que el promedio de alumnos matriculados, por escuela, es de 69,07.

4º—Que á cada escuela corresponden, por término medio, 2,27 maestros.

La población escolar la he fijado en el 17 1/2 de la total, por ser el cálculo más aproximado según la opinión de los inteligentes en la materia, tratándose de países en que, como desgraciadamente ocurre en Costa Rica, por ignorancia de los preceptos higiénicos ó desidia en aplicarlos, mueren muchos niños antes de llegar á los cinco años de edad.

Los datos que á continuación consigno, relativos al número de escuelas oficiales que han funcionado desde 1886 en que se emitió nuestra Ley General de Educación Común, hasta hoy, evidencian el celo del Gobierno, Juntas escolares y vecindarios en pro de la educación de la juventud, y el decidido empeño con que procuran su constante desarrollo.

ESCUELAS EXISTENTES

Año de 1886-87.....	138	
— — 1887-88.....	200	(68 más que en el anterior)
— — 1888-89.....	190	(10 menos " " ")
— — 1889-90.....	195	(5 más " " ")
— — 1890-91.....	237	(42 " " " ")
— — 1891-92.....	258	(21 " " " ")
— — 1892-93.....	237	(21 menos " " ")
— — 1893-94.....	280	(43 más " " ")
— — 1894-95.....	288	(8 " " " ")
— — 1895-96.....	316	(28 " " " ")
Promedio anual de escuelas abiertas.....		233,90
Diferencia de menos entre este promedio y las escuelas existentes en 1886.....		95,90
Diferencia de más entre este promedio y las escuelas existentes en 1895.....		82,10
Diferencia total entre las escuelas existentes en 1886 y en 1895		178
Aumento al año, término medio, 17,80 escuelas.		

Las 316 escuelas se distribuyen así:

PROVINCIAS Y COMARCAS	Varones	Niñas	Mixtas	Total
Provincia de San José	40	40	7	87
" " Alajuela	45	43	16	104
" " Cartago	25	21	2	48
" " Heredia	17	17	9	43
" " Guanacaste.....	11	11	1	23
Comarca de Puntarenas	5	5	0	10
" " Limón	0	0	1	1

PROVINCIAS Y COMARCAS	Por cada 100 habitantes		Por cada 100 niños en edad escolar		Asistencia media por cada 100 alumnos en matrícula
	Escuelas	Alumnos	Escuelas	Alumnos	
Provincia de San José	0,11	9,03	0,66	53,12	80,97
" " Alajuela	0,18	10,44	1,06	61,43	76,36
" " Cartago	0,12	8,07	0,74	47,50	82,74
" " Heredia	0,13	12,76	0,80	75,12	73,59
" " Guanacaste	0,11	6,29	0,67	37,00	82,55
Comarca de Puntarenas	0,08	4,16	0,48	24,46	66,00
" " Limón	0,01	0,75	0,07	4,40	58,92
República	0,13	8,97	0,76	52,79	78,28

Es error, en que á menudo se incurre entre nosotros, el creer que la asistencia media indica el número de niños que efectivamente reciben educación. La asistencia media—su nombre lo está diciendo—expresa el número de niños que por término medio concurren diariamente á las escuelas; el de los que se educan está representado por la matrícula, pues es raro el caso de que un niño matriculado se retire en absoluto de la escuela; podrá frecuentarla con irregularidad y aprender por consiguiente menos que los otros, pero siempre adquirirá alguna suma de conocimientos.

Hago esta ligera advertencia, para explicar por qué el cuadro siguiente está calculado sobre la base de la inscripción escolar, así en lo que respecta á Costa Rica, como en lo relativo á los otros países que él menciona.

*Proporción entre el número de educandos
y el de habitantes en los países de la América Latina. (1)*

<i>Países</i>	<i>Población</i>	<i>Educandos</i>	<i>Tanto por ciento</i>	<i>Lugar</i>
Costa Rica	243205	21829	8,97	I
Uruguay	800000	67878	8,48	II
Argentina	4.086492	268401	6,50	III
Paraguay	329645	18944	5,74	IV
México	11.395712	543977	4,77	V
Guatemala	1.460017	65322	4,47	VI
Venezuela	2.323527	100026	4,39	VII
Nicaragua	282845	11914	4,21	VIII
Ecuador	1.271861	52830	4,07	IX
El Salvador	777895	29427	3,78	X
Chile	3.267441	95456	2,89	XI
Perú	2.700945	53276	1,97	XII
Colombia	3.878600	73200	1,87	XIII
Bolivia	2.300000	24244	1,50	XIV
Brasil	14.002335	207973	1,48	XV

Estos datos nos llevan á la consoladora conclusión de que en punto de enseñanza primaria, Costa Rica ocupa un lugar no despreciable entre las naciones civiliza-

(1) No hay datos acerca de Honduras.

das, y de que por lo que hace al número de niños que en relación con el total de sus habitantes reciben instrucción en sus planteles, ocupa el primer puesto en la lista de las naciones de su mismo origen, que son las con que, en buena lógica, debemos compararla. Es este un hecho de alta significación que la prensa extranjera, dando en ello muestras de gran imparcialidad y rectitud, ha señalado ya, colmándonos de aplausos por demás honrosos para nuestra patria y para los progresistas Gobiernos que han impulsado este importantísimo ramo de la Administración Pública.

La asistencia media, ó sea el número de niños que por término medio concurre diariamente á las escuelas, fué de 17089, lo que da un 78,28 0/0 de la matrícula. (3,86 más que en 1894).

Asistencia media

PROVINCIAS Y COMARCAS	TOTAL	Por cada 100 alumnos inscritos	Por maestro
Provincia de San José.....	5611	80,97	24,40
— de Alajuela.....	4562	76,36	26,37
— de Cartago.....	2537	82,74	22,25
— de Heredia.....	2971	73,59	23,40
— de Guanacaste.....	1041	82,55	21,24
Comarca de Puntarenas.....	334	66,00	14,52
— de Limón.....	33	58,92	16,50
La República.....	17089	78,28	23,80

La asistencia media y el tanto por ciento de la misma con relación á la matrícula, fué en los años anteriores conforme se expresa en seguida:

Año	Asistencia media	Tanto por ciento
1886—90	?	?
1890—91	9500	74,89
1891—92	11492	74,60
1892—93	12294	72,58
1893—94	13945	60,75
1894—95	13968	74,42
1895—96	17089	78,28

También desde este otro punto de vista—la relación entre la matrícula y la asistencia media—ocupa Costa Rica el primer lugar entre sus hermanas de Hispano América. No dispongo de los datos necesarios para la formación de un cuadro completo; poseo únicamente los de la Argentina, Chile y el Uruguay, que son las tres repúblicas en donde, sin género de duda, ha tomado más cuerpo la evolución educativa; ellos bastan, pues, á demostrar mi aserto.

Relación entre la matrícula y la asistencia media

PAISES	Asistencia media	Tanto por ciento	Lugares
Costa Rica.....	17089	78,28	I
Argentina.....	209329	77,98	II
Uruguay (1).....	36018	76,00	III
Chile.....	64737	67,81	IV

(1) Escuelas oficiales únicamente; de las privadas no tengo datos. Los alumnos inscritos en las primeras son 47356 y en las segundas 20527. Total 67878.

PERSONAL DOCENTE

Que la enseñanza debe ser fundamentalmente educativa, gradual y armónica, desde la escuela infantil hasta la Universidad, es cosa ya indiscutible.

De esta premisa parten las naciones que más se desviven por la difusión de las luces para llegar á esta irrefutable conclusión: que la piedra angular de la educación pública no es otra que el maestro de escuela. Modelarlo, pues, en consonancia con la ardua misión que le confía el Estado,—misión que trasciende á los más caros intereses del individuo, de la colectividad donde vive y de la humanidad entera,—es hoy el objetivo de todos los Gobiernos ilustrados.

Estéril ó de mediocres resultados es la educación pública cuando la falta esa base esencial, cuando los encargados de impartirla no están á la altura de su deber, cuando en su profesión no miran un verdadero apostolado—todo abnegación y sacrificio—ni, por otra parte, saben estimar en su justo valor los goces íntimos que el magisterio proporciona á quien sabe ejercerlo sin parar mientes en intereses mezquinos.

Maestro que no sepa hermanar y equilibrar en sus enseñanzas lo intelectual á lo moral, los intereses del cerebro á los intereses del corazón, dista mucho de merecer ese nombre. Supeditar la educación á la instrucción, como acontece muchas veces, es dar muestras de no conocer la naturaleza humana, atrofiar el alma del niño.

Síguese de aquí la necesidad de pensar seriamente en la formación de buenos maestros; buenos, así en cuanto á saber como en cuanto á moralidad y buenas costumbres. *Si hay algo peor que un maestro inepto, es un maestro inmoral*, ha dicho uno de nuestros más entendidos Inspectores. (1)

Convencido, pues, de que mejorar la calidad del maestro es mejorar la calidad de la escuela, hago particular hincapié en el capítulo III de este trabajo para que se reorganice la enseñanza normal como medio eficaz de obtener un personal enseñante idóneo y suficiente, de que carecemos hoy, según se evidencia con los datos que siguen.

La educación de los 21829 niños que con más ó menos regularidad frecuentaron las escuelas públicas durante el año próximo pasado, estuvo confiada á 718 maestros, de los cuales 131 ó sea un 18,25 0/0, poseían título profesional ó certificado de aptitud para la enseñanza primaria, y el resto, 587, ó un 81,75 0/0, no poseían ninguno de esos atestados. Este resultado, señor Ministro, es muy desconsolador para quien medite en la elevada misión de la escuela y considere los fuertes gastos que el entretenimiento de ésta ocasiona al Estado.

En cuanto á sexo, estado civil y nacionalidad del personal enseñante, los números siguientes arrojan bastante luz:

Hombres.....	303	42,20 por ciento
Mujeres.....	415	57,80 —
Casados.....	207	28,83 —
Solteros.....	489	68,10 —
Viudos.....	22	3,07 —
Costarricenses.....	664	92,48 —
Extranjeros.....	54	7,52 —

Los extranjeros se resuelven así:

Espanoles.....	19
Nicaragüenses.....	12
Colombianos.....	11
Alemanes.....	4
Guatemaltecos.....	2
Salvadoreños.....	2
Mexicanos.....	1
Franceses.....	1
Italianos.....	1
Ingleses.....	1

(1) F. Mata Valle. Informe anual de la Inspección de Escuelas de Cartago, 1895—96.

Los datos siguientes se refieren al número de maestros en la última década:

1886—87	278	
1887—88	331—53	más que en el año anterior
1888—89	360—29	" " " " " " "
1889—90	372—12	" " " " " " "
1890—91	440—68	" " " " " " "
1891—92	477—37	" " " " " " "
1892—93	482—5	" " " " " " "
1893—94	585—103	" " " " " " "
1894—95	640—55	" " " " " " "
1895—96	718—78	" " " " " " "
Total de aumento en los diez años		440
Promedio anual del aumento		44
— — de maestros		468,30

Para no interrumpir el plan que he adoptado, pongo en seguida la relación entre el número de alumnos inscritos y el de maestros. Con estas comparaciones no me propongo otra cosa que evidenciar, con el irrefutable argumento de los números, que para que Costa Rica ocupe realmente el primer puesto entre las naciones de su mismo origen, por lo que á instrucción primaria respecta, sólo falta mejorar la *calidad* del maestro, y por consiguiente la de la escuela, y dotar á ésta de buenos edificios donde no escaseen ni el aire, ni la luz, ni las otras condiciones que requieren la higiene y la pedagogía; es decir, hacer aquí lo que con tanto acierto se practica en los Estados Unidos, en Chile y en la Argentina, para no mencionar sino los países en que con más afán se trabaja en este sentido.

Relación entre el número de maestros y el de alumnos inscritos (1)

PAÍSES	MAESTROS		Lugar
	TOTAL	Por cada 100 educandos	
Costa Rica.....	718	3,29	I
Argentina.....	7606	2,83	II
Guatemala.....	1829	2,79	III
Salvador.....	793	2,69	IV
Bolivia.....	649	2,67	V
Paraguay.....	448	2,36	VI
Ecuador.....	1137	2,15	VII
Uruguay.....	986	2,08	VIII
Chile.....	1911	2,01	IX
Perú.....	810	1,51	X

El valor total de los sueldos asignados á los 718 maestros, referido al mes de diciembre, último del año escolar, alcanza á \$ 27688-33, lo que da para este período la suma de \$ 332260-00, cantidad superior, sin embargo, á lo gastado efectivamente; pues la ley de presupuesto, emitida á mediados del año, introduce siempre muchas modificaciones, ya en los sueldos de las plazas creadas, ya en los que fija á las nuevas plazas y escuelas; y por otra parte, las crecientes necesidades de la educación exigen á menudo, en el decurso de los diez meses lectivos, aumentar algunas partidas; de manera que, en lo general, el gasto en los últimos meses del año, es mayor que el que se hace en los comienzos, de igual modo que el número de maestros es también superior en aquellos meses que en éstos. Tomando, pues, como base el mes de diciembre conforme llevo dicho, obtendremos que el sueldo de cada maestro, por término medio, es de \$ 38-56 (\$ 462-75 al año), cantidad insuficiente, desde luego, para cubrir las ordi-

(1) De los países no mencionados aquí, carezco de datos.

narias necesidades de un individuo, y no equitativa remuneración de los trabajos del institutor.

No caben aquí las comparaciones con otros países, pues sabido es que no en todos ellos tiene igual valor la moneda ni cuesta lo mismo la vida. La estadística comparada á este respecto pecaría de falsa y nos conduciría á conclusiones distantes de la realidad, fuera de que es preciso no olvidar que la estadística escolar, llevada bajo plan diferente en cada país, es incompleta y defectuosa en casi todos. Así, por ejemplo, en 1894, que es el año á que se refieren los datos consignados en este informe respecto del Uruguay, se gastó en aquella República en sueldos de maestros la suma de \$ 362,657-86, correspondiendo por tanto \$ 30-65 (\$367-80 al año) á cada maestro. ¿Podría por esto decirse que la situación pecuniaria del maestro de escuela es inferior allá que aquí, cuando se sabe que la vida es más barata en el Uruguay, y la moneda representa mayor valor?

El costo de cada educando en La Argentina pasa de \$ 40-00 al año, mientras que en los Estados Unidos sólo llega á \$ 12-00 y unos centavos. ¿Quién que conozca las escuelas de uno y otro país y la depresión de la moneda argentina, osaría afirmar que en la gran República del Plata se atiende más la educación común y se encuentra ésta en estado más floreciente que en la gran República del Norte?

Estos datos, pues, y los que más adelante consigno acerca del costo de cada alumno y del gasto por habitante, son puramente relativos; para valuarlos en justicia, es preciso conocer las condiciones de cada nación en lo comercial, social y político.

EDIFICIOS ESCOLARES

Punto es éste que por su capital importancia he tratado ya ampliamente en varias comunicaciones que al respecto he tenido el honor de dirigir á V., así para insinuar la conveniencia de reglamentar las construcciones escolares, como para hacer presente la necesidad de nombrar un arquitecto que dirija é inspeccione los trabajos de edificación. Una y otra cosa hacen falta para evitar que gran parte del dinero que se invierte en la fábrica de edificios sea mal gastado, como ha ocurrido en los distritos de Los Angeles de Cartago y de Santa Bárbara de Heredia. Mientras se medita y discute un buen reglamento de construcciones que abarque así las de edificios como las de mueblaje, convendría desde luego adoptar una disposición más ó menos semejante á ésta.

“Por cuanto ha aumentado considerablemente el movimiento de construcciones escolares á cargo de las respectivas Juntas de Enseñanza, y vista la necesidad de establecer un servicio especial encargado de dirigir ese orden de trabajos, hacer los planos necesarios y suministrar las instrucciones que para su ejecución solicitan aquellos Cuerpos; con presencia del artículo 81 de la Ley de Educación Común,

El Presidente de la República

ACUERDA:

- I. Anexo á la Dirección de Obras Públicas, y á título de departamento especial, se establece el *servicio de construcciones escolares*.
- II. El empleado que se nombre para su desempeño tomará el nombre de Jefe del servicio de construcciones escolares y tendrá los deberes siguientes:
 - 1º Hacer los planos y presupuestos y dar las instrucciones que soliciten las Juntas de Educación primaria para construir, ampliar y refectionar sus edificios.
 - 2º Dirigir é inspeccionar los trabajos que se lleven á cabo por las propias Corporaciones.
 - 3º Informar á la Inspección General del ramo acerca de los sitios aparentes para la ubicación de casas de enseñanza.
 - 4º Demarcar los límites de los distritos escolares cuando se presente el caso de hacerlo, y practicar cualesquiera otros trabajos análogos que se ofrezcan; y
 - 5º Efectuar las obras relacionadas con el ramo de arquitectura escolar que le encomiende la Inspección General del ramo.
- III. En todo caso el Jefe del Servicio de Construcciones escolares procederá

de acuerdo con las instrucciones que le trasmite la Inspección General de Enseñanza, á la cual informará mensualmente sobre sus propios trabajos y anualmente, en el mes de enero, sobre los que se hubieren efectuado en toda la República por las Juntas de Educación en punto de edificios escolares.

IV. La subordinación á que se refiere el inciso anterior, no excluye la dependencia técnica de la Dirección General de Obras Públicas, á que dicho empleado queda sujeto. Este centro, con efecto, vigilará y dará el pase á todos sus trabajos antes de ponerse en ejecución".

Adoptado este proyecto y aumentadas las rentas del fondo escolar, si el Gobierno continúa, como lo ha hecho hasta aquí, dispensando su valiosa y alentadora protección á las Juntas, á la vuelta de pocos años será raro el lugar que, para honra de la Nación, no disponga de un edificio más ó menos espacioso, más ó menos adecuado á la instalación de la escuela primaria.

No otro es el proceder de los países más cultos de Europa y América. Entre los de ésta, van á la cabeza de tan saludable y fructuosa labor los Estados Unidos y la Argentina, donde se cuentan por millones de pesos las cantidades gastadas anualmente en la construcción de edificios escolares, al paso que el Uruguay, bajo otros respectos tan adelantado, no ha sabido encarrilarse por el buen camino y gasta en alquileres de edificios la respetable suma de \$ 123100-62 al año, y en construcción de los mismos sólo la de \$ 2661-34.

El informe del Jefe de la Sección Estadística de este centro proporciona todos los detalles apetecibles acerca de nuestras casas de escuela. Pongo en seguida un ligero extracto de él.

Son 324 los edificios ocupados por las escuelas, incluyendo los en construcción, así:

De propiedad de las Juntas	211=65,12 0/0
Arrendados	100=30,86 "
Cedidos gratuitamente	13= 4,01 "
Buenos	120=37,03 "
Regulares	130=40,12 "
Malos	74=22,84 "

Se distribuyen de este modo:

PROVINCIAS Y COMARCAS	Propios	Arrendados	Prestados	Buenos	Regulares	Malos	Total	Nº de aulas
Provincia de San José	47	41	—	38	29	21	88	218
— Alajuela	77	21	9	26	55	26	107	168
— Cartago	40	11	1	27	21	4	52	114
— Heredia	25	15	3	16	13	11	43	118
— Guanacaste	16	7	—	8	11	4	23	40
Comarca de Puntarenas	6	4	—	2	1	7	10	13
— Limón	—	1	—	—	—	1	1	2
República	211	100	13	120	130	74	324	673

MUEBLAJE Y MATERIAL DE ENSEÑANZA

Sería alargar demasiado este trabajo y fatigar sobre manera la atención de V. el entrar en todos los detalles y pormenores concernientes al estado de nuestras escuelas en punto de medios materiales de enseñanza.

Asunto es este, por otra parte, tratado con la debida amplitud y aun con lujo de datos en mi informe del año pasado y en el que á éste va agregado, del Jefe de la Sección de Estadística.

Contentaréme, pues, con apuntar de esta vez los resúmenes obtenidos á este respecto en cuanto á los principales objetos que constituyen el equipo de nuestras escuelas.

Mesas para los maestros	580
Pupitres modernos.....	4388
Pupitres antiguos	878
Armarios comunes	224
Id. biblioteca	22
Sillas y taburetes	973
Bancas.....	1207
Relojes	175
Campanas	127
Timbres	246
Libros	10089
Pizarras murales.....	1438
Id. cuadriculadas	443
Termómetros	112
Brújulas	130
Lentes	78
Imanes	64
Esferas.....	109
Mapas de colores	158
Id. Costa Rica.....	254
Id. diversos	577
Ábacos.....	328
Diccionarios de la lengua	209
Colecciones de sólidos geométricos	224
Aparatos de Nivel.....	55

GASTOS

Lo pagado por el Tesoro Público por razón de sueldos de maestros y gastos de Inspección, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1895, alcanzó á la suma de \$ 354,723-58, según los libros de la Contabilidad Nacional de Hacienda. Si á esta suma se agrega lo que las Juntas de distrito han gastado en edificios, muebles, etc. que no baja, conforme los datos casi completos que ha podido suministrarme el Contador escolar, de \$ 100,000-00 y lo invertido por el Gobierno en las Escuelas Graduadas de aquí y por la Municipalidad de Cartago en la de niñas de aquella ciudad, obtendremos un total de gastos, en números redondos, de \$ 500,000 cuando menos; lo que da \$ 23-36 de costo anual por alumno. Distribuído ese monto entre los habitantes de la República, correspondería á cada uno dos pesos cinco centavos, cantidad que sólo es superior en los Estados Unidos y La Argentina, entre los países americanos, y en Nueva Zelanda y tres de las colonias inglesas de Australia (Victoria, Queensland y Nueva Gales del Sur), entre los otros países.

Aunque esta clase de datos, por las razones que antes expuse, no pueden servir de base para establecer una concienzuda comparación, á fin de ilustrar el punto, inserto el cuadro siguiente, para cuya formación he tenido á la vista, en primer término,

el informe del Comisionado de Educación de los Estados Unidos (1), recientemente publicado en Washington, y otros documentos de origen oficial, tales como la última memoria del Inspector Nacional del Uruguay y otros análogos.

Gastos

PAISES	TOTAL	Por alumno	LUGAR	Por habitante	LUGAR
Estados Unidos	\$ 165000000	\$ 12.22	VI	\$ 2.47	I
Argentina	10051236	43.99	I	2.45	II
México.....	2779130	5.10	X	0.24	VIII
Chile.....	1305018	13.67	IV	0.40	VI
Colombia	668725	9.13	VIII	0.17	IX
Uruguay	568195	11.98	VII	0.71	IV
Cuba	553335	17.85	III	0.35	VII
Costa Rica	500000	23.36	II	2.05	III
El Salvador	384000	13.05	V	0.49	V
Venezuela	363050	3.63	XI	0.15	X
Perú	303581	5.70	IX	0.11	XII
Ecuador	176325	3.33	XII	0.13	XI

Con lo dicho, queda cumplido mi propósito de dar á V. en este primer capítulo de mi cuarto informe anual, una idea sumaria, pero completa, del estado de la educación común en Costa Rica durante el período escolar de 1895 á 1896. Los datos consignados aquí y con tanta laboriosidad recogidos, acusan notable progreso. Que éste no llegue á paralizarse, sino que por el contrario ensanche cada día sus horizontes, debe ser el constante anhelo de todos los ciudadanos de buena voluntad y honrada intención.

(1) Vol. II, Pag. 2074 á 2081. Esta interesantísima publicación contiene un error en lo relativo á Chile; en vez de dos pesos cuarenta y ocho centavos que ella asigna como gasto por habitante, debe leerse \$ 0.40. El error consistió en haber equivocado el número que representa la población con el que expresa el gasto total. También en cuanto al costo de cada alumno en Venezuela se escribió por equivocación \$ 36.29 en vez de \$ 3.629 ó sean \$ 3.63.

JUNTAS ESCOLARES

Importancia de estos cuerpos populares.—Actitud alentadora del Gobierno.—Subsidios concedidos á varios distritos.—Necesidad de agregar á las Inspecciones provincial un servicio especial de Juntas de Educación.

Para puntualizar todos los trabajos que en orden á edificios y medios materiales de enseñanza se han terminado ó iniciado en el decurso del año pasado, seríame forzoso dar á esta reseña proporciones que no se avienen con el carácter de pura generalización que debe revestir.

Baste, pues, á mi propósito, hacer constar que la benéfica acción de las Juntas populares del ramo, se ha hecho sentir perseverantemente y casi sin excepción en toda la República. Pocos son, en efecto, aquellos lugares donde no nos sea dable señalar un trabajo más ó menos importante, mas ó menos valioso en materia de construcción ó refección de casas de enseñanza, y contados los distritos que no han aportado su contingente de sacrificios en pro de la educación común.

Justo y placentero me es reconocer, al propio tiempo, que la alentadora actitud del Gobierno ha favorecido y estimulado eficazmente ese generoso y espontáneo movimiento de nuestro pueblo por la difusión del saber.

Cuantiosos subsidios se han concedido á los distritos necesitados para dar cima á la construcción de sus casas de educación, y fuera de esto, se han tomado todas aquellas medidas conducentes á expeditar la acción de las Juntas y allanar todos los obstáculos que pudieran entorpecerla.

En mi informe del año anterior insinué la imperiosa necesidad de agregar á las Inspecciones de provincias un servicio especial de Juntas de Educación.

Hoy me permito insistir nuevamente sobre el particular, pues dadas las condiciones especiales de gran número de las personas que en los campos han de integrar estos cuerpos, por mucho que sea su entusiasmo y su buen deseo, no es posible que llenen su cometido tan satisfactoriamente como si tuvieran una dirección idónea, uniforme y constante.

Dije entonces y repito ahora que los Inspectores provinciales apenas bastan para atender á los asuntos de orden técnico de la enseñanza, no pudiendo, por lo tanto, dedicar suficiente atención á la parte administrativa, la cual queda casi exclusivamente á cargo de las Juntas.

Remover los obstáculos que entorpezcan á éstas su funcionamiento, interpretar debidamente la ley, promover y realizar trabajos de su competencia, redactar sus actas, convenios, memoriales, etc., sería labor propia de este servicio especial por que abogo y sin el cual quedan las Juntas abandonadas, por decirlo así, á sus propias fuerzas.

Cómo esenciales factores que son del adelanto escolar, esas corporaciones merecen toda la atención y todo el apoyo del Gobierno.

Mucho pudiera agregar, si no temiera pecar de prolijo, en elogio de estas corporaciones, alma y resorte principal hoy de la educación primaria.

Si las apariencias no me engañan, esas modestas asambleas de patriotas, genuina y legítima encarnación del espíritu popular, llevan en germen una evolución administrativa que trascenderá, en no lejano día, á otros servicios públicos.

En mi sentir, esos cuerpos de tan escasa significación, al parecer, son un argumento fuerte contra los que opinan que los pueblos de origen ibero, á diferencia de los de casta germánica, son pueblos refractarios á la descentralización, al gobierno propio, que sin disputa es una de las fórmulas más elevadas del régimen republicano.

III

PERSONAL ENSEÑANTE.—ESTÍMULOS PROFESIONALES

Deberes del Estado para con los maestros.—El magisterio en Costa Rica.—Deficiencias del personal docente: sus causas; modo de remediarlas.—Estímulos profesionales; sus fines.—Escala-fón según las aptitudes individuales.—Conveniencia de reglamentar esta nueva institución.—Otros estímulos: creación de bibliotecas pedagógicas; recompensas pecuniarias; pensiones de retiro..

Ineludible deber de todo Gobierno ilustrado es tender su mano al maestro de escuela para sacarle de la estrecha condición en que vive; retribuirle sus servicios con largueza á fin de hacerle más llevadera su espinosa tarea; rodearle de aquellos respetos y miramientos sociales á que le hacen acreedor sus arduas y elevadas funciones; proporcionarle los medios necesarios para que pueda ilustrarse, robustecer sus conocimientos y traspasar las lindes de una medianía humillante, crear recompensas pecuniarias como también estímulos honoríficos á favor de aquellos que sobresalgan por su consagración y virtudes profesionales; y, finalmente, ponerle al abrigo de la indigencia el día en que, rendido de fatiga, extenuado, agobiado por el peso de los años y ya en el ocaso de una vida de abnegación y sacrificios, esté modesto artesano de la civilización pida sustento y descanso á la Patria.

Propiamente hablando, en Costa Rica no existe la carrera del magisterio; y no existe porque ni tenemos centros especiales para la preparación de maestros, supeditada como está la enseñanza normal á estudios de índole muy diversa y que conducen á otro orden de profesiones, ni, dado el medio actual de nuestros preceptores, es ésta carrera para halagar á quien aspire á labrarse holgada posición en la sociedad.

Consecuencia lógica de todo ello, es que el verdadero talento y el verdadero mérito no son, por desgracia, la nota dominante en el profesorado de nuestras escuelas primarias. Sientan plaza de maestros con frecuencia, los que faltos de recursos y aptitudes no lograron coronar otra carrera más lucrativa; los que habiendo recibido algún barniz de instrucción, se sentirían rebajados aplicando sus fuerzas á un trabajo manual, ó al cultivo de la tierra; y todos aquellos, en una palabra, que, vencidos en otros campos de la actividad social y sin medios de subsistencia, concluyen por asirse de la única tabla de salvación que les queda: la escuela. Y así se explica que un 81 por 100, cuando menos, de nuestro cuerpo docente, sea formado por maestros improvisados, los cuales, en llegando una coyuntura propicia, desiertan de las filas y abandonan sin pesar una profesión que si abrazaron, fué estrujados por la necesidad ó por circunstancias de momento.

Huelga decir que sin personal idóneo y numéricamente suficiente, la escuela popular no puede progresar gran cosa, ni salir del estado casi embrionario en que la vemos hoy día. Ahora, pues; si aspiramos á procurarnos un profesorado que reúna tales condiciones, fuerza es que paralelamente y de concierto empleemos los dos únicos medios que conducen á ese objeto: la fundación de escuelas normales, dignas verdaderamente de este nombre, y la creación de estímulos de carácter moral y material capaces de hacer amable y apetecible á la juventud estudiosa la nobilísima carrera del magisterio.

Del primero de ellos hablo extensamente en otro lugar; ahí pongo de relieve los graves defectos inherentes á la enseñanza normal que se imparte hoy día en los colegios y encarezco á la vez, en términos vehementes, la necesidad de darle vida propia é independiente y de compenetrarla del espíritu que es peculiar á este ramo del saber humano.

Réstame tratar de los estímulos profesionales que convendría poner en juego, permitiéndolo las circunstancias económicas del país.

Entiendo por estímulo profesional, todo aquello que conduzca á estos tres fines: 1º mejorar la condición actual del maestro de escuela; 2º poner á su alcance gratuitamente los medios necesarios para que pueda progresar en lo técnico; y 3º levantar y realzar á los ojos de la sociedad la carrera del institutor.

Es una verdad palmaria que este útil obrero del progreso,—*primer funcionario del Estado*, como bellamente dijo el gran poeta francés,—no se halla retribuido con equidad entre nosotros. Ello, con la falta de centros normales, es parte para que esta profesión sea ejercida en lo general por las personas menos aptas para desempeñarla. \$ 38-00 es el promedio mensual del sueldo devengado por el maestro costarricense durante el año anterior, suma que según se ha dicho y repetido en todos los tonos, no alcanza, ni con mucho, á cubrir las primeras necesidades de la vida, máxime si el maestro, como acontece casi siempre, tiene una familia que mantener.

No abogaría yo porque se elevara de una vez, esto es, por parejo y en masa, la dotación del cuerpo docente, que eso había participar del beneficio á maestros que en realidad, habida cuenta de sus cortas aptitudes, no están mal remunerados al presente.

Lo atinado á este respecto es, según creo, establecer una gradación ó escala de ascensos que sirva de base y regla invariable para señalar á cada maestro el sueldo que le corresponde según la línea ó peldaño que ocupa y el puesto que desempeña. Para formarla, pudiera tomarse como punto de partida el plan de estudios vigente que clasifica con mucho acierto las escuelas primarias en tres órdenes, así: escuelas urbanas, escuelas urbano-rurales y escuelas rurales.

De suerte que aceptando esa base, por más racional y más práctica, tendríamos que clasificar los maestros según sus aptitudes profesionales en tres categorías, á saber: maestros de capitales de provincia, maestros de cabecera de cantón y maestros de distritos rurales; cada una de estas divisiones pudiera resolverse en tres clases, correspondientes á los tres puestos distintos que tenemos establecidos en cada escuela: directores, maestros ordinarios y ayudantes.

De este modo el escalafón docente quedaría formado más ó menos como sigue:

ESCALAFÓN DE MAESTROS

Escuelas de varones

		<i>Primer orden</i>	Dotación mensual	Dotación anual
1. ^a	Clase	Directores	\$	\$
2. ^a	—	Maestros ordinarios...
3. ^a	—	Ayudantes
<i>Segundo orden</i>				
1. ^a	Clase	Directores	\$	\$
2. ^a	—	Maestros ordinarios...
3. ^a	—	Ayudantes
<i>Tercer orden</i>				
1. ^a	Clase	Directores	\$	\$
2. ^a	—	Maestros ordinarios
3. ^a	—	Ayudantes

Escuelas de mujeres

			Dotación mensual	Dotación anual
<i>Primer orden</i>				
1. ^a	Clase	Directores	\$	\$
2. ^a	—	Maestros ordinarios		
3. ^a	—	Ayudantes		
<i>Segundo orden</i>				
1. ^a	Clase	Directoras	\$	\$
2. ^a	—	Maestras ordinarias		
3. ^a	—	Ayudantes		
<i>Tercer orden</i>				
1. ^a	Clase	Directoras	\$	\$
2. ^a	—	Maestras ordinarias		
3. ^a	—	Ayudantes		

Dicho se está que cada clase debe disfrutar del sueldo que le corresponde según la naturaleza y categoría de las funciones que le son atribuidas y sobre todo del orden á que pertenece. Asimismo, por razones obvias, el escalafón del personal femenino debe ser distinto, aunque no por modo exagerado, en cuanto a remuneración, del de los maestros varones.

Sería yo de sentir, en suma, que se decretara sin tardanza una gradación semejante de categorías y dotaciones restringida, eso sí, á los individuos del cuerpo docente que en definitiva, y no ocasionalmente, han sentado plaza de maestros, á los veteranos de la enseñanza, á los que han hecho de ella su única y exclusiva carrera; tales son, por de contado, los maestros titulares en servicio, gran parte de los que, sometidos á la prueba legal, han obtenido ú obtuvieren en lo sucesivo la certificación reglamentaria de aptitud y algunos, en fin, de los que, sin poseer esos dos atestados, han prestado servicios satisfactoriamente, durante varios años consecutivos.

Objeto de atento y bien meditado estudio debe ser el reglamento de esta institución nueva en Costa Rica, á fin de orillar todas las dificultades á que pueda dar lugar su llevada á la práctica; ella, por razones de medio social, pudiera fácilmente prestarse á la intriga y al abuso corruptor, y en definitiva, convertirse en asilo y patrimonio de las medianías, si no se toman las precauciones necesarias para acomodarla á una recta é inflexible clasificación de aptitudes.

Otro medio seguro y eficaz para estimular y robustecer la carrera del magisterio, proveer á la ilustración y adelanto intelectual de sus miembros y echar las bases de la asociación y comunidad de miras é intereses entre los profesores de enseñanza primaria, es, á no dudarlo, la creación de bibliotecas pedagógicas de cabecera de cantón, centros que, con relativo poco costo para el Gobierno, pueden establecerse en el local de la Escuela de varones, cuyo Director puede servir de Bibliotecario gratuitamente en cambio de los beneficios que principalmente él y sus subordinados derivarían de un establecimiento semejante. Las Bibliotecas cantonales que por el pronto serían del uso exclusivo de los maestros, con el tiempo podrían asumir el carácter de populares y tornarse de ese modo en centros de ilustración general utilísimos.

Muchos otros estímulos pudieran establecerse para hacer del magisterio verdadera carrera en Costa Rica. Entre otras, las recompensas pecuniarias para premiar los esfuerzos de aquellos maestros distinguidos por su ejemplar conducta y notable consagración, la reglamentación de las pensiones de retiro sobre bases amplias y generosas, y de manera tal, que llegado el caso de enfermedad ó decrepitud, no se regatee á este funcionario, como á veces sucede, lo que en estricta justicia le debe el Estado.

ENSEÑANZA NORMAL

Crecientes necesidades de la educación primaria.—Deficiencias de las actuales secciones normales.—Caracteres de la enseñanza normal.—Requisitos exigidos en Europa á los normalistas.—Inutilidad de las becas concedidas aquí á los aspirantes.—Imperiosa necesidad de un establecimiento normal independiente.—Ventajas que ofrece la ciudad de Alajuela para su pronta instalación.—Conveniencia de erigir el Colegio de Señoritas de esta ciudad en Escuela Normal de Maestras, y de crear en ambos Institutos Normales un número suficiente de becas pensionadas.—Escuela Normal de segundo orden en Liberia; razones que aconsejan su establecimiento.

Las crecientes necesidades de la educación primaria, debidas al apoyo que le han venido dispensando ésta y las dos últimas Administraciones, hacen ya imprescindible la necesidad de crear centros normales independientes, y no subordinados á los colegios de segunda enseñanza, como son los que actualmente tenemos en Costa Rica.

La experiencia de varios años nos dice que las secciones normales anexas al Liceo y al Colegio de Señoritas, no responden técnicamente á su objeto, compenetradas como se hallan del espíritu que preside á estudios de muy distinta naturaleza, cuales son los de la segunda enseñanza, de tendencias ajenas enteramente de la carrera del magisterio, ni se encuentran en condiciones favorables para poner á disposición del Estado un personal docente idóneo y numeroso como es el que necesitamos.

Habida cuenta del carácter especial que la enseñanza normal debe revestir, muy graves son los inconvenientes que ofrece el sistema puesto aquí en práctica á este respecto, y que consiste en confiar á establecimientos cuyo fin principal es otro, la preparación de maestros primarios.

Un joven que quiera aplicar sus aptitudes al magisterio debe recibir una educación especial, formarse en un medio favorable y dentro del cual todo conspire y se enderece á caracterizar y modelar la carrera del institutor. De aquí surge la necesidad de las escuelas normales, establecimientos *sui generis* y que no admiten otro consorcio que la escuela anexa de aplicación.

Naciones hay en América y en Europa que llegan al extremo de exigir al normalista no solamente que se someta en lo técnico á la reglamentación y programas especiales de este orden de escuelas, sino que le imponen como condición esencial el ser alumno interno de las mismas, con lo cual, al par de la instrucción técnica necesaria, recibe la educación profesional que requiere el magisterio. Bien se me alcanza que tal sistema por dispendioso no sería quizás realizable desde luego entre nosotros, pero sí podemos acercarnos á él con la fundación de escuelas normales aparte, independientes y con vida y organización propias.

Que tenemos necesidad apremiante de personal docente, cosa es que está en la conciencia de todos. Los informes anexos de los Inspectores de Escuelas ponen de manifiesto este vacío. Del personal que podemos disponer, una buena parte deja técnicamente mucho que desear, lo cual debe atribuirse: 1º, á su falta de conocimientos; 2º, á la de estímulos profesionales.

Es evidente que las secciones normales dependientes de los Colegios de segunda enseñanza no llenan completamente su misión, y evidente es también que deben ser reemplazadas por escuelas normales, donde el joven se instruya y se eduque y forme con el preconcebido designio de que sea maestro en el verdadero sentido de la palabra.

Las becas concedidas ó los aspirantes á la carrera del magisterio que vienen de fuera de la capital, casi ni llenan su objeto, pues los agraciados con ellas, terminados sus estudios, de ordinario van de la peor voluntad posible, á desempeñar el puesto que

se les señala, y una vez llenado su compromiso, y á veces sin llenarlo, abandonan la carrera para dedicarse á otras más lucidas ó más lucrativas.

El único medio, pues, de ir á la mano á este abuso y de formar un personal estable y encariñado con su profesión, es el establecimiento de las repetidas escuelas normales, cuyos estudios, al mismo tiempo que prepararían á los futuros maestros de un modo completo y adecuado, no podrían servir, como sucede actualmente, de preparación al Bachillerato y de antesala, digamos, de otras carreras de índole muy distinta.

La ciudad de Alajuela me parece la más á propósito para establecer la normal de varones por contar con el vasto edificio que ocupó el Instituto de segunda enseñanza, el cual ofrece amplio espacio para aulas y para internado, y poseé, además, una biblioteca y gabinetes para ciencias físicas que, aunque algo incompletos y descabalados en la actualidad, podrían ponerse, á poco costo, en estado de funcionar regularmente. A estas ventajas no despreciables por lo que facilitan la creación del nuevo plantel, reúne aquella localidad la de su excelente clima y la baratura con que podrían los educandos atender á sus necesidades ordinarias, mereciendo particular atención la circunstancia de que por ser una ciudad relativamente pequeña y de costumbres sencillas, no hay en ella los peligros y seducciones propios de los grandes centros y que deben evitarse á los jóvenes dedicados á una profesión tan severa como el magisterio; y la Escuela central de varones que hoy funciona allí, podría servir de escuela de aplicación.

Para la normal de mujeres, opino que bastaría darle tal carácter al Colegio Superior de Señoritas de esta capital, dotándolo de internado y modificando adecuadamente su plan de enseñanza. Las señoritas que han estudiado en ese establecimiento, desde su fundación, no han terminado, en realidad, otra carrera que la del magisterio con la anomalía de estar subordinados estos estudios á los de segunda enseñanza en él organizados; y ya que tan imperiosamente se hace sentir la necesidad de una escuela normal, en toda regla, no habría medio más fácil de ocurrir á ella, que realizando francamente en dicho Colegio la reforma que propongo. No puede objetarse á esto que las señoritas de posición acomodada y que no se proponen dedicarse á la enseñanza, no tendrían entonces donde realizar otro género de estudios, pues la enseñanza normal abarca cuantos conocimientos son apetecibles en una mujer que no haya de terminar una carrera especial; y tan demostrado está esto por la experiencia, que en la sabia y pensadora Alemania hacen estudiar el magisterio á las hijas de mejores familias, con el objeto de que puedan aplicar más tarde sus conocimientos en el seno del hogar doméstico, á la educación de sus propios hijos.

Soy de sentir que en una y otra escuela normal convendría establecer un número suficiente de becas para los alumnos y alumnas procedentes de otras poblaciones que la en que esté radicada la escuela respectiva. Estas becas deberían adjudicarse á los aspirantes desde su ingreso en el V grado, por ser relativamente reducido el número de escuelas en que se cursan este grado y el VI, lo cual pone á los jóvenes sin recursos, en cuyas poblaciones no puede estudiarse más que hasta el IV grado, en la imposibilidad de prepararse convenientemente para ingresar en la enseñanza normal.

Importa asimismo pensar en el establecimiento de escuelas normales de uno y otro sexo en Liberia, capital de la provincia de Guanacaste. Conviene tener presente que el alejamiento de aquella región y los pocos recursos y comodidades que ofrece á personas habituadas á un medio social como el del interior, hacen casi insuperable la dificultad de conseguir para aquellos distritos personal competente.

De aquí la necesidad de preparar allí mismo sus maestros y maestras que, lejos de mirar como una especie de castigo el ir á desempeñar sus plazas respectivas tras una estancia prolongada en esta capital, vean en sus empleos el galardón discernido á sus esfuerzos y algo como un ascenso en la escala de los honores.

Sin necesidad de hacer los fuertes desembolsos que supone la fundación de planteles de esta naturaleza, creo que pudiera llegarse á análogos resultados agregando á cada una de las escuelas urbanas de Liberia una sección normal.

Para ello habría, sí, que mandar un personal selecto y bien dotado, compuesto de un Director y tres profesores ordinarios para cada una de dichas secciones, dejando siempre el existente al servicio de las escuelas elementales que tomarían el carácter de escuelas de aplicación. Se entiende que, dadas las condiciones de relativa incomodidad y aislamiento de aquella provincia, habría que fijar dotaciones especiales al nuevo personal, si ha de enviársle tal, que satisfaga enteramente.

INSPECCIÓN ESCOLAR

Insuficiencia de la actual inspección oficial; sus causas; remedios que podrían ponerse; institución de un cuerpo de *visitadores* ó establecimiento de los sub-inspectores cantonales.—Conducta satisfactoria de los actuales inspectores de provincia.

Tal como se encuentra actualmente organizada la inspección oficial que se ejerce sobre las escuelas primarias, no satisface cumplidamente las necesidades de la educación común.

La ley exige mucho, exige demasiado del Inspector provincial, pero omite de otro lado proporcionarle los medios necesarios para llenar en conciencia los graves cuanto complejos deberes que hace pesar sobre él.

Si abrimos el capítulo de la ley concerniente á estos empleados, y traemos á cuenta una á una las complicadas y exorbitantes tareas á ellos encomendadas, si consideramos la vasta extensión territorial de nuestras provincias y lo diseminado de los distritos escolares, no podremos menos de convenir en que las energías de un sólo hombre, cualesquiera que sean su actividad y consagración, son insuficientes para llenar con puntualidad las funciones inherentes á este servicio. Con efecto, atender á la marcha del sinnúmero de escuelas establecidas en una provincia, visitarlas frecuentemente (una cada día pide la ley), vigilar el personal enseñante, entender en todos los trabajos á cargo de las Juntas, no descuidar los quehaceres de oficina, practicar exámenes y, en una palabra, dirigir la educación en todos sus pormenores y detalles, así en lo científico como en lo administrativo, son labores, señor Ministro, capaces de absorber y embargar la actividad, no de uno, sino de varios empleados á la vez.

A mayor abundamiento, el círculo jurisdiccional de los Inspectores va cada día ensanchándose, merced al aumento de población y á la frecuente creación de escuelas en regiones por lo regular muy distantes; tanto es así que en los diez años que han transcurrido desde que se emitió la ley, se ha duplicado el número de distritos y de escuelas públicas.

De todo lo dicho se infiere que la acción de estos centros es en todo y por todo ineficaz é insuficiente hoy para atender á la marcha general y detallada de la educación primaria. Huelga decir que para que llene los altos fines de su instituto, la vigilancia oficial sobre las escuelas debe ser frecuente, concienzuda, intensiva, si cabe la palabra, y no en masa como se ejerce actualmente.

Como remedio al mal apuntado, encuentro dos expedientes que someto á la consideración del Gobierno, y son:

1º La institución de *visitadores*, en número proporcionado á la extensión territorial y á la cantidad de escuelas de cada provincia. Por la naturaleza misma de sus funciones, estos empleados serían ambulantes; su misión consistiría en recorrer, de acuerdo con el itinerario que les señalara el Inspector provincial, las escuelas primarias de la provincia, deteniéndose en cada una de ellas el tiempo necesario para estudiarla detenidamente por todos sus aspectos, en lo técnico como en lo administrativo, y mantener á su jefe al tanto de la marcha de cada uno de estos planteles. Este sistema, seguido por Chile, los Estados Unidos y otras naciones, convendría adoptarlo en Costa Rica. Ciertamente es que supone nuevas erogaciones, pero creo que los resultados que de él se derivarían, alcanzarían á compensar el nuevo sacrificio del Estado por la noble causa de la educación.

2º Otro medio igualmente eficaz, en mi sentir, sería el establecimiento de las

Inspecciones cantonales, subordinadas á la provincial. Consultando la economía, podrían conferirse ó recargarse á los Directores de las escuelas urbano-rurales establecidas en las villas, los cuales, sin descuidar de un modo sensible sus naturales funciones, y mediante un pequeño sobresueldo—veinticinco pesos por ejemplo—asumirían estas funciones y las desempeñarían satisfactoriamente. El aliciente de este pequeño sobresueldo traería como consecuencia inmediata, el mejorar la condición de los maestros de villas y el poder conseguir para estos empleos personas más idóneas y diestras en materia de enseñanza. Este medio, sin exigir mayores sacrificios para el Gobierno, produciría resultados tan satisfactorios casi como el de los visitadores; es el que de preferencia me permito recomendar á V.

Por lo demás, y con relación á los actuales Inspectores de provincia, me complazco en asegurar á V. que todos ellos, durante el curso del año anterior, han cumplido religiosamente con su deber, según se desprende de los informes que en legajo separado y como apéndice, remito á V.

VI

EXÁMENES

Exámenes de fin de curso; graves males que originan; conveniencia de suprimirlos.—Conducta observada á este respecto por las principales naciones de Europa y América.—Dificultades para abolirlos entre nosotros mientras no tengamos escuelas normales bien organizadas.—Disposiciones dictadas por la Inspección para disminuir provisionalmente los inconvenientes de los exámenes; necesidad de remedios más radicales.

Asunto ampliamente discutido ya por los más eminentes pedagogistas es el de la conveniencia ó inconveniencia de esos ejercicios, inclinándose en este último sentido la opinión del mayor número.

Conviene, ante todo, distinguir los exámenes de suficiencia personal para optar á un diploma académico, de los de prueba de curso para designar los alumnos que deben pasar al grado superior inmediato en sus estudios. A éstos últimos es á los que me refiero y sobre los cuales voy á tratar.

Difícilmente puede escapar á la perspicacia de cualquier persona avezada á presenciar tales actos, la preparación laboriosa de que son objeto por parte de maestros y discípulos. Puede, á primera vista, parecer que esa labor es beneficiosa al desarrollo intelectual de los educandos, pero una observación algo detenida demuestra que, lejos de eso, no hace más que desviar la enseñanza de sus altos fines, encaminándola casi exclusivamente á la preparación de un acto público en que, frecuentemente, no se hace otra cosa que demostrar, por modo artificioso, conocimientos en los examinandos, que en realidad no existen.

Este es el primero y más grave mal del sistema de exámenes anuales, al cual pueden agregarse otros muchos, no despreciables, como los fraudes é intrigas que fomentan, la falta de exactitud que en las calificaciones producen á menudo la timidez de alumnos aprovechados y el descaro y soltura de otros de escaso mérito, favorecidos á veces por el azar en la elección de tesis, lo cual hace invertir las respectivas notas, la carencia de estímulo en los estudiantes durante la mayor parte del curso, contando con poder prepararse suficientemente en los últimos meses para el acto de exámenes, que constituye á sus ojos el único punto de mira de sus esfuerzos escolares, y otros muchos males análogos que sería de prolija enumeración.

Así lo han comprendido ya en varias naciones de Europa, lo cual las ha hecho suprimir más ó menos radicalmente los exámenes anuales.

En Suiza é Inglaterra los efectúan todavía pero de un modo colectivo y esto para averiguar los progresos realizados por cada escuela y la idoneidad de sus directores y maestros, no dependiendo en lo más mínimo de tales actos la promoción de los alumnos al grado inmediato, promoción que la decide solamente el maestro de cada clase, con vista del promedio arrojado por la totalidad de notas asignadas á cada estudiante en el decurso del año.

En Francia y Bélgica subsisten todavía los exámenes para pasar los alumnos de la enseñanza primaria inferior á la superior y de ésta á la normal, pero están abolidos para el ascenso de un grado á otro dentro de cada agrupación de estudios.

Algo análogo al sistema adoptado por Inglaterra y Suiza se practica en Austria. El maestro de cada clase da á sus discípulos un certificado trimestral de aplicación, aprovechamiento y conducta, decidiendo del ascenso la nota del último trimestre.

Holanda y Escocia también han abandonado ya el sistema de exámenes indivi-

duales, y en las demás naciones europeas en que aun no están proscritos por la ley se practican como un mero formulismo.

En América, la prensa escolar de México, Uruguay, Argentina y Chile viene discutiendo el asunto con mucho calor y ya esta última nación ha suprimido también por completo los exámenes individuales.

No se me ocultan las graves dificultades que existen para abolir entre nosotros el mencionado sistema, pues de sustituir los exámenes con las notas consignadas por los maestros en sus respectivos libros de clase, sería preciso disponer de un personal docente de toda competencia, ó organizar un vasto cuerpo de visitadores para vigilar y dirigir de cerca los trabajos de las escuelas. Esta última medida es impracticable actualmente por las erogaciones considerables que exigiría, y en cuanto á la primera, sólo estará á nuestro alcance el día en que las escuelas normales, cuyo establecimiento me permito proponer á V. en otro lugar de este informe, hayan producido los frutos que de ellas esperamos.

Provisionalmente, y para atenuar en lo posible los males anteriormente enunciados, esta Inspección dictó en noviembre último, un reglamento de exámenes, siendo satisfactorio consignar que, debido á la puntual observancia de sus prescripciones, los ejercicios de prueba de curso verificados al terminar el año escolar de que doy cuenta, han sido más serios y escrupulosos que de costumbre, por más que hay que convenir en que esto es un simple paliativo, siendo necesarios para el porvenir remedios más radicales.

VII

MUSEO PEDAGÓGICO

Dificultades que retardan su definitiva y completa organización.—Valiosos contingentes enviados por las naciones extranjeras.—Naciones que más se han distinguido por sus remesas de libros.—Tributo de gratitud á Portugal y á nuestro Cónsul en aquel país.

Dificultades materiales de que V. tiene conocimiento, vienen retardando la definitiva y completa organización de este importante centro de cultura, llamado, por los altos fines que persigue, á ser para el país entero y en particular para la Administración que le ha dado vida, timbre legítimo de gloria.

Grande y valioso es el contingente que hemos recibido y recibimos constantemente del extranjero para dar cima á esta obra grandiosa, y alentadoras y altamente honrosas para el Gobierno que la ha promovido, las frases que con este motivo le dedican personalidades colocadas en la más encumbrada gerarquía del mundo pedagógico.

Francia, Inglaterra, Alemania, Suiza, Portugal, Los Estados Unidos, Japón, Australia, Chile y muchas otras naciones de este y el otro hemisferio, tendrán representación en nuestro Museo el cual, de ese modo, asumirá el carácter y las proporciones de un certamen internacional de educación.

Portugal, hasta la hora, ocupa lugar prominente entre las naciones concurrentes. En sólo libros de pedagogía, literatura general, ciencias, artes, etc., sus remesas pasan de 1600 volúmenes, cosa que pone de manifiesto, por una parte, el interés que en aquella cultísima monarquía ha logrado despertar nuestra idea, y por otra, el espíritu de confraternidad que allí prevalece en punto de educación universal.

Séame permitido, ya que hablo del valioso obsequio de la noble nación lusitana, recomendar á la gratitud nacional al señor don Juan Anastasio Gómez, Cónsul General de esta República en Lisboa, por el laudable celo que ha desplegado en pro de nuestro Museo Pedagógico. A sus buenos oficios se debe—complázcome en consignarlo en este documento—el haber interesado en este asunto no ya solamente al Gobierno Portugués, sino á personas influyentes y pedagogistas notables de aquella ilustre capital.

En resolución, el Museo Pedagógico puede decirse que es un hecho entre nosotros. No faltándome, como no me faltará, el firme apoyo del Gobierno, muy en breve tendré la satisfacción de anunciar á V. su apertura, con lo cual habré yo realizado una de mis más gratas aspiraciones en orden á elementos para la difusión del saber.

VIII

ALMACÉN ESCOLAR

Causas que han determinado su actual decadencia.—Clase de efectos que en él hay.—Necesidad de restaurarlo.—Movimiento habido durante el último año económico.—Facilidad de mejorar la condición del establecimiento.

Al tratar de este útil establecimiento, cuyos beneficios palpamos en otro tiempo, me es muy sensible el no poder hoy señalar nada que acuse progreso. Duéleme, en efecto, tener que significar á V., una vez más, que el Almacén está en decadencia.

Desprovisto de los efectos más usuales en la enseñanza, sin renovarse los pedidos con regularidad ni en proporción á las necesidades de las escuelas, poco encuentran allí el maestro, las Juntas de Educación y el enjambre de niños que diariamente acuden en busca de libros y útiles baratos. Ya lo dije en mi informe del año anterior: lo que existe en abundancia son Códigos y Colecciones de Leyes que pocos solicitan, y pesas y medidas traídas con el laudable propósito de vulgarizar el conocimiento del sistema métrico decimal, pero que en el día no tienen casi ninguna venta.

En sus buenos tiempos, el Almacén fué uno de los factores esenciales del progreso escolar. Maestros y Juntas, alumnos y padres de familia, encontraban en él á precio de costo lo mejor que en esta materia producen Francia y los Estados Unidos, á donde se hacían de ordinario los pedidos (Libros de texto y de consulta, útiles y aparatos propios para la enseñanza, material científico y sobre todo mobiliario escolar perfeccionado.)

A favor, pues, de esta benéfica institución, sin gran sacrificio para el Erario y con relativo poco costo para las Juntas, nuestras escuelas públicas, á la sazón poco numerosas, llegaron á estar provistas de cuanto habían menester.

A este respecto, preciso es convenir en que nuestra marcha progresiva se ha debilitado algún tanto y tal vez interrumpido.

Nuestras Juntas, ya cansadas de pedir pupitres, urgidas por las crecientes necesidades que en punto de material de enseñanza se notan donde quiera, empiezan á dar traza y modo de construir bancos, según su fantasía, lo que equivale á decir que volvemos á los bancos incómodos y nocivos de otros tiempos.

El espíritu de progreso que anima á este Gobierno y los esfuerzos que en todos sentidos hace por el fomento de la educación, me mueven á insistir nuevamente sobre la necesidad, cada vez más imperiosa, de restaurar el sobredicho establecimiento.

Sin ser en manera alguna gravoso para el Tesoro Nacional, supuesto que religiosamente devuelve y restituye todos los desembolsos—mejor dicho *adelantos*—que se hacen para surtirlo, el Almacén Escolar ha prestado y puede prestar todavía buenos servicios á la educación en general y especialmente á las Juntas escolares y padres de familia.

Hechas estas consideraciones, paso á dar cuenta á V. del movimiento habido en el establecimiento durante el período económico que terminó el 31 de marzo pasado.

Los efectos recibidos durante ese lapso de tiempo, se detallan así:

Abril 27.—250 ejemplares Aritmética Garcés.....	\$ 250 00
Mayo 25.—25 — Historia de C. R., Montero (tomo II)...	37 50
— 25.—100 — — — — (Compendio).	50 00

Junio 21.—25 ejemplares	Apéndice de leyes.....	10 00
— 26.—50 —	Ley del Registro Civil.....	5 00
Julio 5.—25 —	Sentencias Corte Casación.....	18 75
— 16.—50 —	Historia de C. R., Montero (Compendio)	25 00
— 22.—50 —	Taquigrafía, La Rosa.....	67 50
Noviembre 22.—25 ejemplares	Compilación leyes policía.....	12 50
Diciembre 17.—700 —	Colección leyes de 1895 (tomo I)....	560 00
— 20.—772 —	Colección de Tratados Internaciona- les (tomo II).....	1544 00
— 24.—50 ejemplares	Reglamento del Registro Público..	5 00

1896

Enero 16.—92 ejemplares	Leyes usuales.....	92 00
— 24.—324 —	Leyes usuales.....	324 00
— 30.—50 —	Historia de C. R., Montero (Compen- dio) Colección de Tratados Internacio- nales (tomo I).....	25 00
Febrero 6.—20 —	Colección de leyes de 1895 (tomo II).	40 00
— 20.—718 —	Historia de C. R., Montero (Compendio)	287 20
Marzo 26.—100 —		50 00

Total..... \$ 3403 45

Este total, junto con la suma de..... 74027 45

Valor de las existencias al comenzar el año económico, hacen el de \$ 77430 90 que constituye el *Debe* del Almacén.

El *Haber* lo forman:

Las entregas hechas por orden y cuenta del Gobierno.....	4367 60
Los enteros hechos en el Tesoro Nacional.....	2410 00
Los efectos pagados de orden superior.....	26 95
Las entregas hechas á las Juntas de Educación, amortizables con la renta de destace y á don José Campabadal.....	806 55
El valor de las mercaderías existentes el 31 de marzo.....	69624 64
El de lo efectivo en caja ese día.....	195 16

Todo lo cual hace una suma igual al *Debe* \$ 77430 90

La simple enumeración de lo recibido durante el año, es la mejor prueba de lo que atrás dejo dicho. El mismo Gobierno se ve hoy precisado á comprar en plaza á precios altos, los libros y útiles de que el Almacén proveía antes á los Colegios nacionales que dependen inmediatamente de esa Secretaría.

Bastaría, para mejorar la condición del establecimiento, que se dispusiese por quien corresponde que en lo adelante, el producto de las ventas se destine exclusivamente á renovar los pedidos de los efectos de mayor consumo. De este modo, el mismo Almacén, con el auxilio de lo que produce la venta de las colecciones de leyes y obras nacionales editadas por el Gobierno, sería quizás suficiente á cubrir por sí solo los gastos que demandan su sostenimiento y sucesiva provisión.

REFORMAS LEGISLATIVAS PENDIENTES

Necesidad de reformar la Ley en cuanto á compulsión, rentas y contribuciones locales.—Proyecto que con ese fin se sometió á la consideración del Congreso. Conveniencia de que el Congreso lo apruebe.

En mi informe del año pasado tuve el honor de encarecer al Gobierno la apremiante necesidad de hacer á la Ley de Educación ciertas reformas enderezadas á facilitar la aplicación de algunos de sus preceptos esenciales, explicar los conceptos ambiguos ú oscuros que contiene, y suplir á las no pocas deficiencias de que adolece.

Tres puntos sustantivos fueron objeto de reparos en el sobredicho documento (páginas 29 á 34), á saber:

1.º—Compulsión.

2.º—Rentas.

3.º—Contribuciones locales.

Hecho cargo de la necesidad apuntada, el señor Diputado don Ramón Loría Iglesias tomó la defensa de dichas reformas, sometiendo á la consideración del Congreso un proyecto de ley que, á mi juicio y en sentir de los señores Inspectores provinciales, responde ampliamente á su objeto. Ocioso es decir que las Juntas locales del ramo batieron palmas cuando se enteraron de ese proyecto de ley, que viene á arrancar de cuajo los formidables obstáculos que neutralizan y estorban su benéfica acción.

Aplazada para la presente legislatura, por falta de trámites reglamentarios, cabe esperar del patriotismo é ilustración de aquel Alto Cuerpo, que, traído nuevamente á la orden del día, ese proyecto será muy en breve ley de la República.

Este centro, pues, no puede menos de adherir á esas reformas que estima de alta significación para la enseñanza popular y en las que ve el complemento obligado de nuestro Código de Educación.

Séame permitido, al mismo tiempo, interesar en ellas al señor Ministro, cuyos buenos oficios pudieran contribuir en gran manera á que el Supremo Poder Legislativo las adoptara sin vacilación.

Habida cuenta de sus trascendentales resultados, esa ley complementaria de Educación por sí sola bastaría á dar lustre á la presente Administración en la cual es V. inteligente colaborador.

El documento que motiva las precedentes consideraciones es del tenor siguiente:

“El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,

Atento á la necesidad de facilitar la ejecución de la Ley de Educación Común; de prevenir la impunidad del padre de familia renuente á cumplir con la obligación escolar, de definir mejor el capítulo de rentas destinadas al entretenimiento y fomento de las escuelas; y, por último, de aclarar el sentido de las disposiciones obscuras é incoherentes que ella contiene,

Decreta:

Artículo 1.º—Se establece el apremio corporal para el cobro de las multas que, de acuerdo con los artículos 120, 121, 122 de la Ley de Educación Común, pueden imponerse por faltas de asistencia á la escuela.

Artículo 2º.—Modifícase el artículo 94 de la citada ley en la forma que sigue:

“Artículo 94.—Constituye el fondo escolar del distrito:

I.—Un peso cincuenta centavos (\$ 1-50) de los tres pesos setenta y cinco centavos (\$ 3-75) que se cobran por cada cabeza de ganado vacuno que se destaza en el distrito.

II.—Tres pesos al año por cada tercena de tabago y tres pesos al año por cada puesto de licores nacionales que haya en el distrito.

III.—Seis pesos anuales por cada puesto de venta de cerveza del país.

IV.—Un peso por cada uno de los fierros registrados para la marca de animales pertenecientes á personas domiciliadas en el distrito.

V.—El producto de toda multa que se imponga por delitos y faltas cometidos en el distrito, inclusive las de policía.

VI.—El producto en dinero de las conmutaciones de penas por los delitos cometidos en el distrito, cualesquiera que sean su naturaleza y procedencia.

VII.—El importe de las herencias vacantes.

Quando los bienes estén en distintos distritos, son repartibles entre ellos según la porción que hubiere quedado en jurisdicción de cada uno.

VIII.—El dos y medio por ciento de toda sucesión *ab intestato* entre colaterales y de toda herencia ó legado entre extraños.

Quedando los bienes en jurisdicciones distintas, el reparto entre los distritos se hará en la proporción arriba establecida.

IX.—El producto de las contribuciones escolares directas del distrito.

X.—Las donaciones que se hicieren á favor de la enseñanza del distrito.

XI.—Las subvenciones que se acuerden del Tesoro Nacional.”

Artículo 3º.—Toda suma de dinero destinada á la enseñanza debe enterarse en la Tesorería escolar respectiva.—Las autoridades encargadas de su cobro y percepción son personalmente responsables de la desviación de estas rentas.

Artículo 4º.—Las contribuciones escolares directas que establece la Ley de Educación Común para la construcción y equipo de las escuelas, son territoriales y vecinales al propio tiempo. Ellas deben pesar, ante todo, sobre el propietario, sin restricción de domicilio.

Artículo 5º.—La subvención procedente de sueldos de maestros, que establece el artículo 107 de la Ley, será cobrada mensualmente por las respectivas juntas de enseñanza.—A este propósito, presentarán al terminar el mes, á quien corresponda, un conocimiento de las escuelas cerradas y de los maestros ausentes sin causa justa, para que se libre á su favor la correspondiente orden de pago.

Artículo 6º.—Las disposiciones anteriores que se opongan á la presente ley, quedan derogadas.

Dado etc.”

DISCIPLINA

Insuficiencia de las penas establecidas por el Reglamento para mantener la disciplina en la escuela y afianzar la autoridad del maestro.—Necesidad de una reforma á este respecto.—La carencia de buenos maestros hace más urgente esta necesidad.

Es un hecho notoriamente comprobado que los medios correctivos que preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Educación Común, de índole moral todos ellos, son ineficaces á las veces para mantener la disciplina escolar y sostener y afianzar el prestigio y autoridad del maestro de clase.

Imbuido al parecer en el espíritu y tendencias que informan la moderna pedagogía, y muy poseído, de otra parte, de la necesidad de reaccionar contra el anticuado régimen de la palmeta, nuestro legislador, á ese respecto, dió en un extremo peligrosísimo, cual es el de asentar la disciplina sobre la base, muy deleznable todavía entre nosotros, de la autoridad moral del maestro de escuela. Y ello no sería ciertamente de mayor trascendencia, si dispusiéramos de un personal docente hábil y conocedor de la naturaleza del niño, pero faltando esa circunstancia correlativa, no debemos hacernos la ilusión de creer que hemos acertado con tomar muy al pie de la letra las conclusiones de la ciencia del niño en punto de castigos.

Hay, en efecto, naturalezas depravadas, caracteres ásperos, temperamentos fogosos, contra los cuales nada pueden ni la amonestación en privado ó en público del maestro, ni el descenso en la clase, ni la privación del recreo ni, en fin, todos los castigos juntos que autoriza el reglamento. Un solo niño revoltoso, basta muchas veces á perturbar el orden en una clase y dar al traste con el mejor sistema disciplinario calado sobre el espíritu que á este respecto campea en nuestra ley.

La exagerada lenidad en orden á penas disciplinarias, irreprochable en el terreno puramente doctrinario, resulta insostenible en la práctica, cuando hay que emplearla, pongo por caso, en muchachos ya muy adelantados en el camino del vicio.

La suspensión y expulsión de la escuela, recurso de que un maestro pudiera echar mano en un caso excepcional, de acuerdo con la ley, sobre no ser en el fondo una pena para el delincuente, no lo encuentro racionalmente aplicable aquí, careciendo, como carecemos, de casas de corrección para niños.

Sin que entre en mi ánimo el deseo de abogar por el restablecimiento de los "castigos corporales ó afrentosos," respecto de lo cual considero muy en su lugar las disposiciones legales, someto sencillamente el hecho al ilustrado criterio del señor Ministro, a fin de que se resuelva oportunamente lo que proceda.

CONCLUSIÓN

Para no fatigar demasiado la atención del señor Ministro, pongo aquí punto final á esta sumaria reseña sobre la marcha, tropiezos y necesidades de la Educación Común durante el año próximo pasado.

Dígnese V. excusar los defectos y lunares de que ella adolece, en gracia á los buenos propósitos que me animan, no menos que al deseo que tengo de contribuir, en la medida de mis cortas aptitudes, á que la presente Administración no ceda á las dos anteriores en lo que dice fomento y ensanche de la Educación popular, y antes bien, sobrepuje los grandes esfuerzos que aquéllas hicieron por tan noble causa.

De intento he omitido entrar en ciertos pormenores, de carácter local, por que ello, además de dar proporciones exajeradas á este trabajo, en el cual sólo cuadran los puntos de vista generales, es asunto amplia y debidamente tratado en los informes anexos de los Inspectores provinciales.

Me repito de V. con toda consideración su atento y s.

Servidor,

M. OBREGÓN J.